

5. FISCALÍA ESPECIAL ANTIDROGA

5.1 Introducción

El año al que se contrae la presente Memoria se ha caracterizado por algunas notas que, resumidamente, incluimos en esta introducción.

A nivel mundial, por el notable incremento de la producción de la cocaína, plasmada en un aumento de la superficie cultivada en Colombia, que se estima ha pasado de 96.000 a 146.00 hectáreas, e incluso según algunas fuentes, a 200.000.

Asimismo, se observa un aumento de la producción de heroína, que, según datos de Naciones Unidas, alcanzaría las 9.000 toneladas.

En España, varias de las memorias de los delegados destacan el notable incremento de plantaciones de marihuana, dedicada especialmente a la exportación, y el incremento del principio activo que ofrecen no sólo las partes fiscalizadas, sino las hojas de todo tipo, que el Delegado de Barcelona cifra en la apreciación de frecuentes índices del 12 %, 13 % de THC en marihuana y hasta del 35 % en el hachís. Así como el de «clubes cannábicos», incluso en zonas donde hasta el momento no estaban implantados.

El año al que se contrae la Memoria se incautaron, respecto de las sustancias más importantes, las siguientes cantidades, en que se refleja, además, el aumento o disminución correspondiente al año 2016, mediante los correspondientes cuadros, destacándose los aumentos más significativos, y que se nos ha facilitado por el Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO):

Alucinógenos	2016	2017	% variación 2016-2017
Ayahuasca (cc)	14.138	118.246	736,37
Burundanga (g)		86	
DMA (uds.)	947	731	-22,81
DMT (uds.)	20	218.900	1.094.400,00
Etriptamina (uds.)		1	
Hongos Alucinógenos (g)	6.545	6.528	-0,26
LSD (uds.)	12.156	1.014	-91,66
Mandragora (g)		1	
Mescalina (uds.)	7.513		-100,00
Otros Alucinógenos (uds.)	1.697	4.544	167,77
PCP (Polvo de Angel)-Fenciclidina (uds.)	5	4.012	80.140,00
Peyote (uds.)	20		-100,00
PMA (uds.)		1	

Alucinógenos	2016	2017	% variación 2016-2017
Psilocibina (uds.)	1	1	0,00
Psilocina (uds.)	51	40	-21,57
Salvia (g)	2		-100,00
STP (uds.)	1		-100,00
TMA (uds.)	4		-100,00

Cannábicos	2016	2017	% variación 2016-2017
Aceite de Hachís (g)	3.599	6.060	68,38
AM-2201 (g)		1	
Cannabinoides Sintéticos (g)	105.703	10.000	-90,54
Hachís (g)	324.378.747	334.918.525	3,25
JWH-018 (g)	2	5	150,00
Marihuana (g)	21.138.431	34.517.230	63,29
Otros Cannábicos (g)	6.845	8.718	27,36
Planta de Cannabis (uds.)	724.611	1.124.674	55,21
Polen de Cannabis (g)	5.106	3.703	-27,48
Semillas de Cannabis (g)	42.355	47.529	12,22

Cocaínicos	2016	2017	% variación 2016-2017
Cocaína (g)	15.628.569	40.960.458	162,09
Crack (g)	227	264	16,30
Hojas de Coca (g)	96.814	196.202	102,66
Otros Cocaínicos (g)	734	3.373	359,54
Pasta Base de Cocaína (g)	79.061	376	-99,52

Depresivos, sedantes y tranquilizantes	2016	2017	% variación 2016-2017
Alprazolam (Trankimacín) (uds.)	13.654	18.854	38,08
Anfepramona (uds.)		32	
Benzodiazepinas (uds.)	19.468	2.037	-89,54
Bromazepam (Lexatín) (uds.)	52	119	128,85
Brotizolam (Buprex) (uds.)	7		-100,00
Buprenorfina (uds.)	270	4	-98,52
Clonazepam (Rivotril) (uds.)	38.632	53.516	38,53

Depresivos, sedantes y tranquilizantes	2016	2017	% variación 2016-2017
Clorazepato (Tranxilium, Dorken) (uds.)	947	686	-27,56
Clordiazepóxido (Librium) (uds.)		1	
Delorazepam (uds.)	2	1	-50,00
Diazepam (Valium) (uds.)	1.896	1.192	-37,13
Ecgonina (uds.)	2	5	150,00
Etilmorfina (uds.)		3	
Flunitrazepam (Rohipnol) (uds.)		2	
Flurazepam (uds.)		1	
GBL (cc)	6.027	197	-96,73
GHB (Extasis Líquido) (cc)	13.434	1.246	-90,73
Halazepam (uds.)	6		
Ketamina (cc)	3.075	900	-70,73
Ketazolam (Sedotime) (uds.)	1		-100,00
Loprazolam (uds.)	1		-100,00
Lorazepam (Orfidal, Idalprem) (uds.)	1.488	171	-88,51
Lormetazepam (Noctamid, Loramet (uds.)	320	51	-84,06
Mazindol (uds.)	2		-100,00
Meprobamato (uds.)	1		-100,00
Metacualona (uds.)	4		-100,00
Nitrazepam (uds.)		100	
Nitrito de Alquilo (Poppers) (cc)	2.093	2.739	30,86
Otros Fármacos (uds.)	50.544	9.094	-82,01
Otros Psicotrópicos o Barbitúricos (uds.)	1.548	3.716	140,05
Oxazepam (uds.)		1	
Oxazolám (Hializán) (uds.)	3		-100,00
Prazepam (uds.)	33	9	-72,73
Tetrazepam (uds.)	3	25	733,33
Zipeprol (uds.)		3	
Zolpidem (Stilnox) (uds.)	801		

Estimulantes tipo anfetamínico	2016	2017	% variación 2016-2017
2 CB-Fly (uds.)	445	1	-99,78
2 C-B (Nexus) (uds.)	521	7	-98,66
3-Metil-N-metilcatinona (3-MMC) (g)	71		-100,00
4-MA (4-metilamfetamina) (uds.)	142	35	-75,35
4-metilmetcatinona (Mefedrona) (uds.)	2.725	76	-97,21
Anfetamina (uds.)	654.534	126.992	-80,60
Bufedrona (uds.)		2	

Estimulantes tipo anfetamínico	2016	2017	% variación 2016-2017
Butilona (uds.)	3	1	-66,67
Catha edulis (KHAT) (g)	31.854	689.709	2.065,22
Catinona (uds.)	32		-100,00
Dexanfetamina (uds.)		12	
DMHP (uds.)	7		-100,00
Etilanfetamina (uds.)	1	3	200,00
Fenetilina (uds.)		1	
MBDB (uds.)	330		-100,00
MDA (Variante de MDMA) (uds.)	46.744	106.560	127,97
MDEA o MDE (uds.)	619	358	-42,16
MDMA- éxtasis (uds.)	346.848	498.220	43,64
Metanfetamina (uds.)	261.113	400.557	53,40
Metcatinona (Efedrona) (uds.)	16	8	-50,00
Methedrona (uds.)	1.745	4	-99,77
Metilfenidato (uds.)	6.569	2	-99,97
Metilona (beta-ceto-MDMA) (uds.)	152	384	152,63
N-bencilpiperazina (BZP) (uds.)	2	4	100,00
Nuez de Betel (uds.)	11.841		-100,00
Otros estimulantes y psicotrópicos (uds.)	17.768	7.835	-55,90
Racemato de Metanfetamina (uds.)		16	
STP, DOM (uds.)	2	2	0,00
Sulfato de anfetamina (g)	354.553	198.376	-44,05

Opiáceos	2016	2017	% variación 2016-2017
Betaprodina (g)	3		-100,00
Codeína (g)	98		-100,00
Heroína (g)	253.411	524.017	106,79
MDP2P (g)		190	
MDPPP (g)	1		-100,00
Metadona (g)	1.480	2.291	54,80
Metasedín (g)	12	33	175,00
Morfina (g)	2		-100,00
Naloxona (g)	83		-100,00
Opio (g)	179	2.177	1.123,03
Otros opiáceos (g)	222	24.440	10.909,01
Planta adormidera (g)	24	483	1.912,50
U-47700 (g)	1.054		-100,00

De los anteriores cuadros destacan los significativos aumentos de la Ayahuasca (cc), DMT (uds.), PCP (Polvo de Ángel)-Fenciclidina (uds.), aceite de hachís, hachís, marihuana, plantas de cannabis, cocaína y hojas de coca, heroína y metadona.

Sólo la suma de hachís, marihuana, cocaína y heroína incautados da una cifra superior a 400.000 kilogramos, muy superior a las cantidades de 2016, que alcanzaron los 372.901 kilogramos, regresando a las cifras de 2015 (402.233 kilos).

El total consolidado de drogas destruidas en todo el territorio nacional durante 2017 alcanzó los 482.298,43 kg, frente a los 369.616 kg de 2016, lo que supone un aumento del 30,48 %. Pero, además de las drogas en sentido estricto, se ha procedido a la destrucción de 21.400 kg de tierra mezclada con cocaína, 17.580 kg de alimentos contaminados con hachís, 9.658,58 kg/litro de Precursores y 1.490 ampollas/viales médicas.

Desde el punto de vista geográfico, destacan Cádiz/Algeciras (con el 48,34 % del volumen total), Almería y Málaga, de modo que sólo Andalucía supone casi el 80 % del total, lo que, por otra parte, se explica por la importancia de las incautaciones de hachís, que, por regla general, se pueden medir por toneladas.

Como consecuencia de las actuaciones realizadas, la media de droga almacenada por las Delegaciones del Gobierno procedente del tráfico ilícito ha disminuido en un más de 50 % entre 2012 y 2016, ya que se ha pasado de 130.000 kg en 2012, a 64.443,79 kg en diciembre de 2017, y en este año se ha pasado de una inicial cifra de 70.652,067 kg en enero a la indicada en diciembre, y, circunscribiéndonos a los datos de las citadas URCDS, se ha recepcionado en las mismas a lo largo del año un total de 304.068,718 kg, y destruido un total de 310.277,017. Estas cifras son, lógicamente, inferiores a las del total destruido, porque se circunscriben a las sustancias depositadas en dichas Unidades, pero permiten ir haciendo un seguimiento mensual de las entradas y salidas, y un balance anual, en tanto las cifras totales se limitan a las destruidas.

En definitiva, con los datos consolidados aportados por el Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO), podemos constatar la evolución de las cifras de destrucción en los últimos seis años:

Año 2012	373.725,00 kg.
Año 2013	454.902,50 kg.
Año 2014	364.743,91 kg.
Año 2015	446.844,38 kg.
Año 2016	369.616,00 kg.

Año 2017	482.298,43 kg.
Total de los seis años	2.492.130,22 kg.

En todo caso, el importantísimo volumen de la droga que se destruye anualmente puede comenzar a generar problemas de capacidad de los centros de destrucción, y se están explorando vías alternativas para la destrucción de las plantas de cannabis, que, aparte su notable aumento, ofrecen problemas específicos frente a otras drogas.

Esta Memoria, aunque formalmente redactada por el que la firma, constituye un auténtico trabajo colectivo, no sólo de los Fiscales – incluidos los Delegados Territoriales, cuya aportación es muy significativa del fenómeno del tráfico y consumo de drogas en el ámbito provincial–, sino también del personal de Secretaría del órgano central de esta Fiscalía Especial en el tratamiento de los datos estadísticos, y la Secretaria particular del Fiscal Jefe en la difícil tarea de encajar textos de diversas procedencias.

5.2 La actividad de la Fiscalía

5.2.1 CAMBIOS DE PERSONAL

En 2017 el único cambio ha consistido en el nombramiento del Ilmo. Sr. D. Ángel Bodoque Agredano, mediante la pertinente comisión de servicios, como asesor en la Subsecretaría del Ministerio de Justicia, cargo del que tomó posesión el 1 de febrero. Para sustituirle, y tras los trámites oportunos, se nombró al Ilmo. Sr. D. Javier Moltó, Delegado de esta Fiscalía Especial en la provincia de Alicante, también en comisión de servicios, tomando posesión el 3 de mayo de 2017, por un período de un año, habiéndose pedido la prórroga por otro año, dado que asimismo se ha prorrogado la comisión de servicios del Sr. Bodoque.

En cuanto a los Delegados, se han producido los siguientes cambios:

En Cantabria, por dimisión del anterior Delegado, Ilmo. Sr. Don Ángel González Blanco –nombrado Teniente Fiscal de la Fiscalía Superior– se designó al Ilmo. Sr. D. Ángel Emilio Santiago Ruiz.

En Alicante, y en sustitución del Sr. Moltó, se designó al Ilmo. Sr. Don Guillermo Balbín Álvarez.

En Vizcaya, por dimisión de la anterior Delegada, Ilma. Sra. Doña Ana Barrilero Yarnoz, se designó a la Ilma. Sra. D.^a María Natividad Esquiú Hernández.

Finalmente, en noviembre se propuso nueva Delegada en Algeciras, en sustitución de Don Emilio Miró, a la Ilma. Sra. D.^a Macarena Arroyo Martín, que fue finalmente designada.

5.2.2 JUNTAS DE FISCALÍA

La especial estructura de la Fiscalía Especial Antidroga nos obliga a distinguir entre las Juntas Ordinarias –celebradas con los Fiscales destinados en la sede central– y las Juntas Generales, que se suelen celebrar dos al año, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24.4 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal y a las que son convocados todos los Fiscales Delegados.

5.2.2.1 *Juntas Generales de la Fiscalía Especial Antidroga*

La primera se celebró en Madrid los días 8 y 9 de junio, y en ella se trataron las siguientes cuestiones:

1.º Informe del Fiscal Jefe de que la sentencia de la Audiencia de Bilbao que fue casada por el TS (ponente don Antonio del Moral), ha sido recurrida en amparo ante el TC, habiendo el Fiscal solicitado el amparo y la retroacción del procedimiento para que se escuche a los investigados sobre el error de prohibición.

2.º Exposición por el Fiscal Jefe y la Fiscal Carmen Baena de la demanda de decomiso autónomo planteada por la Fiscalía Especial Antidroga de la que conoce la Sección 4.ª Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, con especificación de los problemas detectados.

3.º Mesa redonda sobre captación y grabación de las comunicaciones orales e imágenes, utilización de dispositivos técnicos de seguimiento y localización. Copia y preservación de datos. Asistieron un Inspector del Cuerpo Nacional de Policía y un comandante de la Guardia Civil.

4.º Asistencia a la cuarta Jornada sobre el marco jurídico de la actuación del Agente Encubierto centrada en el tema de la actuación del agente encubierto extranjero en procesos españoles y el uso de las medidas de investigación tecnológica de la LO 13/2015, de 5 octubre, que se celebró en el Complejo Policial de Canillas del CNP, en colaboración con el CGPJ, MJ y FGE.

En dicha Junta se aprobaron las siguientes conclusiones:

La necesidad de una reforma de la LO 13/2015 en lo referente a la regulación del uso de las medidas tecnológicas y, en concreto:

– Respecto de las balizas, establecer la necesidad de autorización judicial solo cuando se prevea una intromisión grave en el derecho a la intimidad de las personas.

– Respecto a la toma de imágenes, adecuar la regulación al régimen general en el caso de actuación de agentes encubiertos que van a captar imágenes, porque no parece justificada la especialidad de la norma en estos casos.

– Respecto a la grabación de conversaciones ambientales:

1. previsión de un espacio temporal como requisito para su autorización (no un «encuentro concreto» excesivamente limitado);

2. previsión de los instrumentos de depuración judicial y expulsión del proceso de las conversaciones irrelevantes para la investigación judicial. Ya que «a priori» será imposible determinar de qué se va a hablar en las conversaciones intervenidas, debe ser «a posteriori» cuando el juez, a la vista de su contenido, expulse del proceso y ordene la destrucción de las conversaciones irrelevantes para la investigación.

La segunda se celebró también en Madrid los días 6 y 7 de noviembre, y en ella se trataron las siguientes cuestiones:

1.^a Abordaje de barcos en aguas internacionales en procedimientos seguidos en juzgados de instrucción territoriales, y no en los juzgados centrales de instrucción.

2.^o Investigaciones iniciadas como consecuencia de informaciones de Agencias extranjeras: problemas detectados.

3.^a Problemática de las «conformidades encubiertas».

4.^a Mesa redonda, coordinada por el Ilmo. Sr. Teniente Fiscal de esta Fiscalía, Don José María Lombardo Vázquez, y en la que participan varios miembros del Instituto Nacional de Toxicología de Madrid. El objeto es la información a los asistentes de dos cuestiones fundamentales: la primera, las diferencias entre estupefacientes y psicótropos, de acuerdo con la clasificación de la ONU; la segunda, una exposición de los diversos efectos del consumo de estupefacientes y psicótropos.

5.^a Visita al Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO), donde se explicó esencialmente el procedimiento para la coordinación de investigaciones concurrentes, además de otras funciones del Centro, como el control de precursores, y sus funciones en relación con el artículo 17 de la Convención de Derecho del Mar (autorizaciones, tanto activas como pasivas, del abordaje de un barco por Cuerpos y Fuerzas de Seguridad de un Estado diferente al del pabellón de aquél).

6.^a El problema del plazo máximo de las intervenciones de comunicaciones, especialmente cuando se refieren al mismo investigado a través de diferentes terminales, a cargo del Delegado en Pontevedra, don Pablo Varela Castejón y de don Luis Uriarte Valiente.

De los temas tratados se aprobaron las siguientes conclusiones:

Primera—Hay que evitar, en lo posible, y salvo casos excepcionales, los abordajes en aguas internacionales autorizados por juzgados con competencia territorial limitada, y, caso necesario, interponer, o transmitir la necesidad de interponer, la pertinente querrela, a los efectos de dar cumplimiento al requisito de perseguibilidad previsto en el artículo 23.6 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segunda—El Fiscal Jefe redactará una breve instrucción analizando las distintas situaciones que pueden producirse en esta materia, y las diferentes soluciones.

Tercera—Las informaciones de Agencias extranjeras deben ser tratadas como tales, es decir, simples informaciones, que, en consecuen-

cia, no deben generar por sí solas prueba; dicho acuerdo debe transmitirse a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, a los efectos de su debido tratamiento como simple fuente de información, y no de prueba.

Cuarta—Las llamadas «conformidades encubiertas» no constituyen prueba suficiente para enervar la presunción de inocencia, y, por lo tanto, debe practicarse la necesaria prueba, esencialmente la testifical de los policías investigadores.

Quinta La Junta hace presente la conveniencia de que por el Estado se acuerde la fiscalización expresa de las hojas de cannabis no incluidas en las partes apicales, visto el notable incremento del principio activo observadas en las mismas.

Sexta Los Fiscales deberán evaluar hasta qué punto el notable aumento del principio activo puede llevar a considerar determinados casos como de sustancias que causan grave daño a la salud.

Séptima Con relación a la duración máxima de las intervenciones telefónicas, se llega a las siguientes conclusiones:

1.^a El legislador parece haber previsto únicamente la intervención de un único teléfono respecto de una sola persona.

2.^a Los elementos a tener en cuenta son la persona investigada y el hecho por el que se investiga, pero no el instrumento de comunicación.

3.^a En consecuencia, el plazo de 18 meses se cuenta desde el primer momento, en tanto en cuanto se investigue a la misma persona por el mismo hecho, siendo indiferente que vaya utilizando diferentes teléfonos cuya intervención se acuerde.

4.^a Si se produce un «hallazgo casual» que determine un delito diferente, aunque sea imputable al mismo investigado, y, en consecuencia, una autorización para investigar este delito, comenzaría, para esta nueva investigación, un nuevo plazo.

5.^a La aparición de nuevos investigados, en relación con los hechos originales, genera una problemática compleja, de difícil solución, sin que, en consecuencia, se llegue a una conclusión unívoca, por lo que habrá que estar a cada caso.

5.2.2.2 *Juntas del órgano central*

Se han celebrado varias Juntas, de carácter extraordinario:

La primera, el 7 de marzo de 2017, para acordar el reparto del trabajo correspondiente a Don Ángel Bodoque —como consecuencia de

su comisión de servicios en el Ministerio de Justicia–, y de la baja médica de Doña Inmaculada Ávila Serrano.

La segunda, el 10 de marzo, para el reparto del lote de trabajo de doña Inmaculada Ávila Serrano.

La tercera, el 11 de mayo, en que se acordaron nuevas normas de sustitución para la asistencia a juicios y el turno de vacaciones de verano.

5.2.2.3 *Participación en foros y otras actividades*

5.2.2.3.1 Nacionales

El Fiscal Jefe es miembro nato de los siguientes órganos:

– Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales y la Financiación del Terrorismo, además de informar determinados procedimientos sancionadores por la fórmula de informe escrito por razones de urgencia. Dicha comisión celebró sesiones el 16 de febrero, el 13 de julio y el 12 de diciembre.

– Comisión de Seguimiento de la Destrucción de Drogas, a la que, por regla general, celebra reuniones mensuales.

– Consejo Español de Drogodependencias y otras Adicciones, constituido el 8 de junio de 2016, y que celebró una sesión el 13 de noviembre, aprobándose, entre otras cuestiones, el Reglamento de régimen interior. Asimismo, en el ámbito de dicho Consejo se ha informado sobre el proyecto de Real Decreto de publicidad y juego responsable.

Doña Inmaculada Ávila forma parte de los Comités Permanente y de Inteligencia Financiera, dependientes de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales y la financiación del Terrorismo; el primero de ellos celebró sesiones en el mes de abril y el 3 de julio, y el segundo el 6 de junio.

5.2.2.3.2 Internacionales

Es cada vez más constante e intensa la participación de diferentes miembros de esta Fiscalía en actividades internacionales, no sólo de cooperación judicial en sentido estricto, sino de formación, de las que se da cuenta puntualmente a la Unidad de Cooperación Internacional de la Fiscalía General del Estado; por ello, sólo se incluyen aquí las que se consideran más destacadas, sin referirnos a las reuniones de coordinación en Eurojust y otras.

El Fiscal Jefe viajó a Viena el 12 de marzo de 2017, formando parte de la Delegación española en el 60.º periodo de sesiones de la comisión de estupefacientes (ONUDD). Entre las actividades desarrolladas destaca la reunión de la Delegación española con la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE), para explicar la problemática española y, especialmente, la de los clubes cannábicos.

El Fondo Monetario Internacional solicitó la participación de Don Ignacio de Lucas Martín en un programa de encuentros con autoridades de la República de México, para evaluar su sistema de prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo (AML/CFT), y elaborar el pertinente informe. Las fechas de estancia en México abarcaron del 28 de febrero al 17 de marzo de 2017.

Don Ignacio de Lucas Martín fue designado para participar en el Proyecto EU-ACT/ Acción contra la Droga y el Crimen Organizado, que tuvo lugar del 29 de mayo al 9 de junio de 2017 en Kiev, Tblisi y Riga.

D.ª Carmen Baena Olabe fue invitada por Eurojust para participar en «13th anual meeting of the national experts on Join Investigatios Teams», los días 12 y 13 de marzo y 16 a 18 de mayo de 2017, en la sede de Eurojust, en La Haya (Holanda).

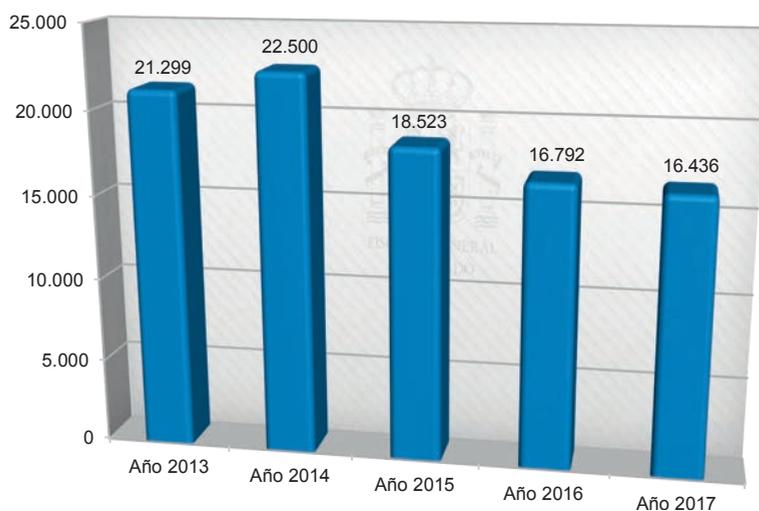
Doña Carmen Ballester Ricart participó en la «2.ª semana anual de precursores», que se celebró en Brasilia (Brasil) del 28 de noviembre al 1 de diciembre de 2017, dentro del programa COPOLAD II.

5.3 La actividad procesal de la Fiscalía

5.3.1 DATOS ESTADÍSTICOS NACIONALES. DATOS POR PROVINCIAS Y EVOLUCIÓN

PROCEDIMIENTOS TOTALES POR TRAFICO DE DROGAS

2013	2014	2015	2016	2017	Dif. 2017-2016
21.299	22.500	18.523	16.792	16.436	-2,12%



PROCEDIMIENTOS POR FISCALÍAS PROVINCIALES TRÁFICO DROGAS

	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Año 2017	% año 2016-2017
A Coruña	220	191	187	203	225	10,84 %
Albacete	57	81	117	54	75	38,89 %
Alicante	624	840	718	853	781	-8,44 %
Almería	345	326	223	280	299	6,79 %
Araba/Alava . .	159	123	102	102	85	-16,67 %
Ávila	18	24	36	16	34	112,50 %

	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Año 2017	% año 2016-2017
Badajoz	206	157	161	79	64	-18,99 %
Barcelona	2062	3922	1843	1815	1931	6,39 %
Bizkaia	421	374	297	293	264	-9,90 %
Burgos	123	125	113	71	71	0,00 %
Cáceres	64	89	108	64	62	-3,13 %
Cádiz/Ceuta . .	2704	2324	1496	1338	1242	-7,17 %
Cantabria	155	224	237	160	29	-81,88 %
Castellón	310	187	190	137	130	-5,11 %
Ciudad Real . .	195	151	135	67	75	11,94 %
Córdoba	255	261	164	256	254	-0,78 %
Cuenca	34	20	31	10	25	150,00 %
Girona	766	768	693	678	729	7,52 %
Granada	441	502	516	524	674	28,63 %
Guadalajara . .	49	49	62	32	24	-25,00 %
Guipuzkoa . . .	151	335	199	122	155	27,05 %
Huelva	337	273	239	225	233	3,56 %
Huesca	83	41	48	31	32	3,23 %
Islas Baleares .	825	837	702	467	438	-6,21 %
Jaén	203	262	88	115	137	19,13 %
La Rioja	93	74	81	77	74	-3,90 %
Las Palmas G. C.	1046	912	873	1013	1060	4,64 %
León	109	140	144	72	80	11,11 %
Lleida	284	221	183	184	144	-21,74 %
Lugo	78	36	50	63	49	-22,22 %
Madrid	2457	2227	1993	1956	2192	12,07 %
Málaga	1041	1103	1121	887	787	-11,27 %
Murcia	824	700	850	327	371	13,46 %
Navarra	591	635	284	309	128	-58,58 %
Ourense	81	98	63	51	89	74,51 %
P. Asturias . . .	135	122	251	102	88	-13,73 %
Palencia	61	45	89	14	24	71,43 %
Pontevedra . . .	316	270	323	292	245	-16,10 %
S/C Tenerife . .	814	521	535	450	433	-3,78 %

	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Año 2017	% año 2016-2017
Salamanca . . .	95	139	122	84	90	7,14 %
Segovia	47	57	41	47	30	-36,17 %
Sevilla	662	777	706	795	461	-42,01 %
Soria	49	50	37	30	26	-13,33 %
Tarragona . . .	362	426	478	481	451	-6,24 %
Teruel	32	59	40	13	20	53,85 %
Toledo	102	107	207	92	158	71,74 %
Valencia	901	913	932	1020	855	-16,18 %
Valladolid . . .	59	69	82	68	33	-51,47 %
Zamora	29	27	40	39	22	-43,59 %
Zaragoza	224	286	293	334	458	37,13 %
Totales . .	21.299	22.500	18.523	16.792	16.436	-2,12 %

Debe destacarse que, frente a una cierta estabilidad en los años 2012 a 2014 (21.977, 21.299 y 22.500, respectivamente), en 2015 se redujeron a 18.523, en 2016 sufrieron una nueva reducción, del 9,35 %, hasta llegar a los 16.792, y nuevamente han disminuidos las cifras globales en 2017, con un total de 16.436 procedimientos, lo que supone una reducción, respecto a 2016, del 2,12 %.

Dentro de las provincias más significativas, han aumentado los procesos en Barcelona (de 1815 a 1931), Gerona (de 678 a 729), Guipúzcoa (de 122 a 155), Las Palmas de Gran Canaria (de 1013 a 1060) y Madrid (de 1956 a 2192), y han disminuido Cádiz (de 1338 a 1242), Málaga (de 887 a 787) o Valencia (de 1020 a 855).

Seguimos sin incluir los procesos por blanqueo de capitales, porque en la estadística nacional resulta imposible determinar el delito precedente, y, por tanto, no es posible comprobar cuáles proceden del tráfico de drogas.

5.3.2 DATOS DE LA JURISDICCIÓN MILITAR

Diligencias previas o sumarios instruidos como consecuencia del tráfico o consumo de drogas: 8 (Madrid 1, Sevilla 2, Barcelona 1, A Coruña 3, Tenerife 1).

Otras actuaciones procesales instruidas como consecuencia del tráfico o consumo de droga (incluso inhibiciones) o de las que se hayan deducido testimonios al respecto: 0.

Expedientes disciplinarios instruidos como consecuencia de la tenencia e introducción de drogas y/o su consumo (arts. 7.º-19 y 7.27 de la LO 8/2014, de *Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas*: 25: Madrid 6, Sevilla 5, A Coruña 1, Tenerife 13.

Expedientes disciplinarios instruidos como consecuencia del consumo de drogas con habitualidad y/o en el desempeño del servicio (art. 8.8 de la LO 8/2014, de *Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas*): 101: Madrid, 35; Sevilla, 28; Barcelona, 5; A Coruña, 19; Tenerife, 14.

Expedientes disciplinarios instruidos como consecuencia de la comisión de la falta muy grave de prestar servicio en estado de embriaguez o bajo los efectos de estupefacientes o sustancias tóxicas o psicotrópicas o el consumo de los mismos durante el servicio (art. 7.º-23 de la LO 12/2007, de *Régimen Disciplinario de la Guardia Civil*): 10; 6 por embriaguez, 4 por drogas.

Expedientes disciplinarios instruidos como consecuencia de la comisión de falta grave por embriaguez, consumo y/o tenencia de estupefacientes o sustancias psicotrópicas (art. 8.º-26 y 8.28 de la LO 12/2007, de *Régimen Disciplinario de la Guardia Civil*): total 16, 13 por embriaguez y 3 por consumo de drogas.

5.3.3 DATOS ESTADÍSTICOS DE LOS PROCESOS SEGUIDOS EN LA AUDIENCIA NACIONAL

5.3.3.1 *Procedimientos incoados por los Juzgados Centrales de Instrucción por tráfico de drogas*

Año 2017	D. prev.	P. abrev.	S.º ord.
Jdo. N.º 1	7	2	2
Jdo. N.º 2	12	2	2
Jdo. N.º 3	5	0	4
Jdo. N.º 4	9	2	1
Jdo. N.º 5	12	2	2
Jdo. N.º 6	18	2	3
Totales	63	10	14

Evolución de los datos: Las cifras de este año regresan a las de 2013, por lo que no se ha confirmado el posible cambio de tendencia a que aludíamos en la memoria correspondiente a 2014, sino que se mantiene la progresiva disminución de procedimientos incoados – circunscritos los datos a las diligencias previas, que son las auténticas

incoaciones, ya que tanto los procedimientos abreviados como los sumarios suelen ser transformaciones de diligencias previas anteriores– por los Juzgados Centrales de Instrucción, que pasaron de 237 en 2005 a 239 en 2006, 212 en 2007, 199 en 2008, 155 en 2009, 121 en 2010, 113 en 2011, 101 en 2012, 87 en 2013, aumentando a 104 en 2014, pero disminuyendo nuevamente a 88 en 2015, a 89 en 2016 y a 63 en 2017, lo que supone una reducción del 16,86%.

En todo caso, estas cifras pueden resultar engañosas, si se atiende únicamente al número de procedimientos incoados, y no se tiene en cuenta la complejidad de la mayoría de ellos, que generan un importante número de dictámenes y actos procesales (que se reflejarán en cuadro aparte), con un arduo trabajo de extracto y calificación, y, en general, una importante duración de los correspondientes juicios.

5.3.3.2 *Procedimientos incoados por los Juzgados Centrales de Instrucción por blanqueo de capitales*

Jdo. Central n.º 1	2
Jdo. Central n.º 2	1
Jdo. Central n.º 3	0
Jdo. Central n.º 4	1
Jdo. Central n.º 5	0
Jdo. Central n.º 6	2
Total	8

En blanqueo de capitales se observa también una progresiva disminución de procesos incoados, que en el año 2006 ascendieron a 16, en 2007 a 11, en 2008 a 8, en 2009 a 9, en 2010 a 8 procedimientos y en 2012 a 5, aunque en 2013 se elevó a 7, en 2014 a 9, en 2015 a 25, para volver a bajar en 2016 a 8, cifra que se mantiene en 2017. En todo caso, debe destacarse que los datos se refieren a las diligencias registradas en esta Fiscalía, y, en consecuencia, todos ellos son de blanqueo procedente del tráfico de drogas.

Por otra parte, la proporción de procesos por blanqueo de capitales en relación con los incoados por tráfico de drogas es del 12,70%

Las diferencias entre el número de procesos incoados por tráfico de drogas y los seguidos por blanqueo de capitales se explica en parte porque la competencia de la Audiencia Nacional para conocer de los delitos de blanqueo no se establece en la LOPJ de forma expresa, de modo

que sólo se acepta en los casos en que existe una clara conexión con un delito de tráfico de drogas competencia de la Audiencia Nacional.

5.3.3.3 *Sentencias dictadas por los órganos enjuiciadores de la Audiencia Nacional*

Durante el pasado año, los órganos judiciales de la Audiencia Nacional, han pronunciado en procedimientos penales competencia de esta Fiscalía un total de 43 sentencias, frente a 47 en 2016, 54 en 2015, 47 en 2014, 49 en 2013, 57 en 2012, 45 en 2011, 78 en 2010, 69 en 2009, 61 en 2008 y 63 en 2007, con una disminución respecto a 2016 del 8,51 %; por otra parte, el Juzgado de lo Penal no ha dictado ninguna sentencia, lo que es consecuencia lógica de las penas procedentes por tráfico de drogas competencia de la Audiencia Nacional, tras la reforma de 2010, de modo que sólo muy excepcionalmente conocerá este órgano judicial de procedimientos por tráfico de drogas. De las sentencias dictadas, 30 (69,77 %) lo han sido en procesos ordinarios, y 13 en procedimientos abreviados. La carga de cada Sección ha sido la siguiente:

La sección Primera ha dictado 11 sentencias; la Segunda, 12; la tercera, 11 y la cuarta, 9.

Desde la perspectiva de los imputados, su nacionalidad, y el resultado del juicio, podemos establecer los siguientes parámetros:

Personas Físicas-españoles	112
Personas Físicas-extranjeros	124
Personas jurídicas.	0
Total	236
Condenados:	
Personas Físicas-españoles	93
Personas Físicas-extranjeros	105
Personas jurídicas.	0
Total	198
Absueltos:	
Españoles	19
Extranjeros.	19
Personas jurídicas.	0
Total	38

5.3.3.3.1 Relación de asuntos más relevantes enjuiciados por la Audiencia Nacional en 2017

Sentencia 1/2017, Sección Primera, PA 10/2006, del JCI n.º 3, Blanqueo de capitales, un acusado, condenatoria. Decomisados 49.014,27€.

Sentencia 1/2017, Sección Tercera. Sumario 3/2016, JCI n.º 3, tráfico de drogas, 2 acusados, condenados a siete años de prisión.

Sentencia 2/2017, Sección Primera, PA 145/2010, JCI n.º 1, blanqueo de capitales, 5 acusados, absueltos.

Sentencia 2/2017, Sección Tercera, salud pública, Sumario 1/2015, JCI n.º 1, 13 acusados, 1 absuelto, 12 condenados.

Sentencia 7/2017, Sección Primera, Sumario 8/2012, JCI 6, dos procesados (que estaban en rebeldía), tráfico de drogas desde Marruecos a España mediante ultraligeros, condenados.

Sentencia 6/2017, Sección Tercera, PA 31/2014, JCI n.º 3, tráfico de drogas, 2 acusados, buque Mayak, en que se intervinieron 14.597,442 kilogramos de resina de hachís, condenados.

Sentencia 18/2017, de 18 de abril, Sección Primera, PA 26/2016, JCI N.º 2, tráfico de drogas, 4 acusados, 6.853,037 kilogramos de hachís en una embarcación, todos condenados.

Sentencia 8/2017, de 7 de abril, Sección Tercera, PA 56/2016, JCI 4; salud pública, 1 acusada; se incluye porque se denegó la extradición a Perú de la misma, y, en consecuencia, se enjuiciaron los hechos por la Audiencia Nacional, consistente en la incautación en el aeropuerto de Lima de 5,700 kilogramos de cocaína.

Sentencia 14/2017, de 16 de mayo, Sección Cuarta, Sumario 4/2016, JCI 3, tráfico de drogas y otros delitos, 18 procesados, todos condenados. organización asentada en España dedicada al transporte de hachís desde Marruecos a Francia.

Sentencia 11/2017, Sección Tercera, Sumario 4/2015, JCI n.º 3, salud pública, 5 procesados, absueltos por ruptura de la cadena de custodia de la droga intervenida por una agencia extranjera.

Sentencia 17/2017, de 1 de junio, Sección Cuarta, PA 88/2013, JCI n.º 6, blanqueo de capitales, 12 acusados, 1 condenado y 11 absueltos.

Sentencia 12/2017, de 12 de junio, Sección Segunda, PA 30/2014, JCI n.º 1, dos acusados, tráfico de precursores, condenados por este delito y absueltos de pertenencia a grupo criminal.

Sentencia 15/2017, de 13 de julio, Sección Segunda. Sumario 5/2016, JCI n.º 5; salud pública (heroína), cinco procesados, cuatro de nacionalidad búlgara. Todos condenados.

Sentencia 17/2017, de 17 de julio, Sección Segunda; Sumario 5/2015, JCI n.º 2. 10 procesados de diversas nacionalidades, salud pública (importación de cocaína, todos condenados).

Sentencia 21/2017, de 20 de julio, Sección Cuarta, Sumario 5/2016, JCI 2. Salud pública, 9 procesados españoles y colombianos, Todos condenados.

Sentencia 19/2017, de 8 de septiembre, Sección Tercera, Sumario 6/2015, JCI n.º 415 procesados de nacionalidad marroquí y española, hachís, condenados todos menos uno.

Sentencia 27/2017, de 27 de septiembre de 2017, Sumario 9/2016, JCI 3. 14 procesados. Tráfico de hachís, todos condenados.

Sentencia 25/2017, Sección Tercera. Sumario 5/2016, JCI 3. Sumario 5/2016, JCI 3. Salud pública, 7 procesados, cinco egipcios y dos de Sierra Leona, 2.120 kilogramos de hachís, dos absueltos, cinco condenados.

Sentencia 32/2017, de 17 de noviembre, Sumario 8/2016, JCI 3, salud pública, 12 procesados, todos condenados.

Sentencia 28/2017, de 28 de noviembre, Sumario 8/2014, JCI 4, Salud pública, 25 procesados. Introducción de cocaína por medios de contenedores en el puerto de Valencia.

5.3.3.4 *Dictámenes de los Fiscales*

Dictámenes año 2017		
Procedimientos	Órgano judicial	Núm. dictámenes
D. Previas/PA	Central 1	205
	Central 2	254
	Central 3	328
	Central 4	76
	Central 5	291
	Central 6	334
P. Abreviados	Sección 1. ^a	18
	Sección 2. ^a	25
	Sección 3. ^a	32
	Sección 4. ^a	13
Extradiciones	Central 1	50
	Central 2	42
	Central 3	55
	Central 4	57

Dictámenes año 2017		
Procedimientos	Órgano judicial	Núm. dictámenes
Euro órdenes	Central 5	51
	Central 6	22
	Central 1	70
	Central 2	65
	Central 3	75
	Central 4	136
Sumarios	Central 5	70
	Central 6	94
	Central 1	185
	Central 2	91
	Central 3	139
	Central 4	168
P. Ordinario	Central 5	184
	Central 6	156
	Sección 1. ^a	92
	Sección 2. ^a	234
Indultos	Sección 3. ^a	140
	Sección 4. ^a	112
	Sección 1. ^a	5
	Sección 2. ^a	4
Total	Sección 3. ^a	2
	Sección 4. ^a	2
		3.877
		1.682
Ejecutorias		191
E. J. I. Jdo. Central Penal		231
E. J. I. Secciones		
Total dictámenes 2017		5.981

Este es el segundo año en que se incluye este dato estadístico, que revela cómo, pese a la progresiva disminución de procedimientos incoados, las causas son muy complejas, y generan gran cantidad de dictámenes, que, aunque se han reducido respecto de 2016 (en que se llegó a 6.328 dictámenes), en una proporción del 5,5 %, suponen una media de 460 dictámenes por Fiscal, a las que habrá que añadir los emitidos en materia de Vigilancia Penitenciaria.

5.3.3.4.1 Otros actos procesales

Año	2016	2017
Apelaciones	164	74
Comparecencias art. 505	439	376
Calificaciones	35	51

Destaca en este cuadro la importante disminución de las vistas de apelaciones respecto de 2016, que se cuantifica en el 54,88 %, la reducción de comparecencias del artículo 505 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal (-11,69 %), y el aumento del número de calificaciones provisionales (+45,71 %)

5.3.3.5 Vigilancia Penitenciaria. Datos estadísticos

ESTADÍSTICA VIGILANCIA PENITENCIARIA FISCALÍA ESPECIAL ANTIDROGA

Asunto	Año 2015	Año 2016	Año 2017	% + - 2016/2017
Competencia	0	0	3	300 %
Clasificación	493	720	556	-23 %
Peticiones y quejas	507	453	407	-10 %
Permisos de salida Positivos y negativos	1.999	2.525	2.148	-15 %
Intervención comunicaciones	19	22	19	-14 %
Redenciones ordinarias y extraordinarias	33	6	12	100 %
Reformas y apelaciones en general	1.348	1.127	1.088	-3 %
Libertad condicional	326	718	552	-23 %
Sanciones	78	92	99	8 %
Refundición de condena	74	79	68	-14 %
Otros	0	0	0	0 %
Total	4.877	5.742	4.952	-14 %

Aunque también los dictámenes de vigilancia penitenciaria han sufrido una disminución, que se cifra en el 14 %, lo cierto es que supone una media de 303 dictámenes anuales por Fiscal, que, añadidos a los generales, supone un total medio de 763 dictámenes por Fiscal.

5.3.3.6 Expedientes de cooperación internacional

5.3.3.6.1 Instrumentos de reconocimiento mutuo

En lo que concierne a la aplicación de los instrumentos de reconocimiento mutuo hay que señalar dos apartados diferentes: por un lado, lo referente a la ejecución de OEDES (tanto activas como pasivas), y por otro al resto de instrumentos recogidos en la Ley 23/2014 de 20 noviembre de reconocimiento mutuo de resoluciones penales en la Unión Europea.

En lo que afecta a las OEDES, seguimos sin datos concretos de las emitidas (OEDES activas) en el marco de los procedimientos que se llevan en esta Fiscalía Especial Antidroga. Y ello por cuanto al ser el Juez de instrucción el competente para hacerlo en el marco de sus causas, no se lleva registro alguno en el sistema FORTUNY.

Cosa diferente es el tema de las OEDES pasivas, que sí que se registran en el citado sistema informático.

Respecto del resto de instrumentos de reconocimiento mutuo, tanto activos como pasivos, se sigue sin datos concretos registrados. En el caso de los activos, como ocurre con las OEDES, por corresponder a los Jueces centrales su emisión y no estar registrados específicamente como tales en Fortuny. Y en el caso de los pasivos, por cuanto los recibidos como comisión rogatoria internacional (CRI), constan registrados en el sistema informático CRIS como CRI y no bajo otra denominación.

5.3.3.6.2 Estadística de comisiones rogatorias y órdenes europeas de investigación

País	CRP	DSI	OIP	Total
Alemania	11	3	1	15
Andorra	1	0	0	1
Argelia	1	0	0	1
Argentina	4	0	0	4
Australia (incluyendo Ashmore, Islas Cartier e Islas Mar Coral) ...	2	0	0	2
Austria	1	1	0	2
Bélgica	7	2	0	9
Brasil	6	0	0	6
Bulgaria	0	1	0	1
Chile	2	0	0	2

País	CRP	DSI	OIP	Total
Colombia	8	0	0	8
Congo (República del Congo)	1	0	0	1
Costa Rica	1	0	0	1
Dinamarca	0	1	0	1
Ecuador	1	0	0	1
Estados Unidos	5	0	0	5
Estonia	2	0	0	2
Finlandia	0	1	0	1
Francia	62	8	36	106
Guatemala	2	0	0	2
Holanda	22	1	18	41
Irlanda	1	0	0	1
Israel	1	0	0	1
Italia	6	1	3	10
Lituania	3	0	1	4
Marruecos	5	0	0	5
México	5	0	0	5
Moldavia	0	1	0	1
Noruega	1	0	0	1
Perú	8	0	0	8
Polonia	1	2	0	3
Portugal	2	2	0	4
Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte	6	0	0	6
República Checa	1	0	0	1
República de Serbia	3	1	0	4
Rumania	0	2	0	2
Rusia	1	0	0	1
Suecia	3	4	0	7
Suiza	5	1	0	6
Turquía	1	0	0	1
Ucrania	1	0	0	1
Venezuela	8	0	0	8
Total	201	32	59	292

5.3.3.7. Extradiciones

En estos expedientes volvemos a tener falta de información sobre las extradiciones activas por iguales motivos que en las OEDES activas.

5.3.3.7.1. Artículo 13 de la Decisión de EUROJUST

Han sido 8, una de ellas como consecuencia del retraso por Alemania en la ejecución de dos órdenes europeas de detención del Juzgado Central de Instrucción número 2.

5.3.3.7.2 Datos estadísticos OED's y extradiciones

5.3.3.7.2.1 OEDES. Total: 272

PAÍSES EMISORES

Alemania	33
Austria	2
Bélgica	33
Bulgaria	3
Chequia	0
Croacia	2
Dinamarca	2
Eslovenia	1
Estonia	2
Finlandia	1
Francia	57
Grecia	2
Holanda	11
Hungría	6
Irlanda	0
Italia	70
Letonia	1
Lituania	3
Malta	2
Polonia	9
Portugal	14
Reino Unido	8
Rumanía	7
Suecia	3
Total	272

5.3.3.7.2.2 Extradiciones pasivas: Total: 87

PAÍSES EMISORES

Arabia Saudí.....	1
Argelia.....	1
Argentina.....	5
Brasil.....	6
Colombia.....	6
EEUU.....	3
Haití.....	1
Marruecos.....	37
Paraguay.....	1
Perú.....	7
Rusia.....	3
Serbia.....	6
Suiza.....	5
Turquía.....	2
Ucrania.....	2
Venezuela.....	1
Total.....	87

5.4 Diligencias de investigación de la Fiscalía

Incoadas	42
Judicializadas	5
Remitidas a otras Fiscalías	5
Archivadas	21
En trámite	11
Entregas vigiladas	10

5.5 Actuaciones del Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de capitales

En 2017 no se ha recibido en esta Fiscalía ninguna comunicación directa del Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales.

5.6 Datos de la Unidad de Policía Judicial adscrita a esta fiscalía especial

De acuerdo con los datos aportados, cabe destacar:

Seis (6) funcionarios, 5 del Cuerpo Nacional de Policía y 1 de la Guardia Civil pertenecientes a ésta Unidad Adscrita, claramente inferiores con respecto a los 8 que había en el año 2015 y a los 11 del año 2012.

Es de interés resaltar que en la actualidad solo están cuatro funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, ya que uno de los Jefes de Grupo está realizando el Curso de Ascenso a Inspector Jefe, lo que supondrá la baja definitiva del mismo en el mes de marzo por cambio de destino, repercutiendo en el desarrollo del trabajo, debido al aumento del volumen del mismo y a la escasez de funcionarios para realizarlo.

Un incremento en cuanto al total de Asuntos recibidos pasando de 125 en el año 2016 a 135 en el año 2017; produciéndose también el incremento en Comisiones Rogatorias pasando de 115 a 128 en el mismo período, aumentando asimismo el número de Diligencias Informativas y disminuyendo las Diligencias de Investigación.

En cuanto a los asuntos finalizados es similar al del año 2016, 131 frente a 132, disminuyendo ligeramente las Comisiones Rogatorias finalizadas de 126 a 119, aumentando las Diligencias Informativas de 1 a 6, manteniéndose en 5 las Diligencias de Investigación.

Los asuntos más destacados llevados por esta Unidad Adscrita a lo largo del año 2017 han sido los siguientes:

1. *Operación Lagraa* (NIV C/00170/17), procedente del PCJI 24/16 de Francia, investigación económica-patrimonial, realizada en torno a organización de blanqueo de dinero procedente del narcotráfico liderada por un español, se localizan 8 vehículos y 3 inmuebles en las localidades de Osuna, Fuengirola y Mijas Costa.

2. *Operación Santorum* (NIV C/00840/16), dimanante de las Diligencias de Investigación 8/16 de la Fiscalía Especial Antidroga, investigación económico patrimonial realizada sobre el investigado, detectándose una empresa, tres inmuebles, tres vehículos, y diversas cuentas bancarias con cierta relevancia económica en BBVA, Banco Popular y A Banca en la localidad pontevedresa de Villanueva de Arosa.

3. *Operación O* (NIV C/03545/15), dimanante de las Diligencias de Investigación 9/16 de la Fiscalía Especial Antidroga, investigación económico patrimonial realizada sobre la familia del investigado, localizándose tres empresas, 27 vehículos y cuentas bancarias signifi-

cativas en Caixa General, A Banca y Openbank en Villagarcía de Arosa (Pontevedra).

4. *Operación Outon* (NIV C/00841/16), dimanante de las Diligencias de Investigación 10/16 de la Fiscalía Especial Antidroga, investigación económico patrimonial realizada sobre el investigado, se ubican una empresa, 9 vehículos, 5 inmuebles y cuentas bancarias con cierta entidad en A Banca, Caixa y Santander en la localidad pontevedresa de Poio.

5. *Operación Magariños* (NIV C/00402/17), procedente del PCJI 216/16 de República Dominicana, investigación económica-patrimonial, realizada en torno a organización de blanqueo de dinero procedente del narcotráfico integrada en España por tres españoles, se localizan 9 inmuebles, 4 empresas, 3 vehículos y cuentas bancarias en Ibercaja, Banco Pastor, Caixanova, Banesto, Abanca, IngDirec y Caixa. en diversas localidades de La Coruña.

6. *Operación Luca*, procedente de PCJI 35/17 de Francia, en la investigación económica-patrimonial realizada sobre una organización de crimen organizado de carácter internacional compuesta por varias personas, se procede a la detención de una persona de origen holandés R G W, registrándose una nave en la localidad malagueña de Alhaurín de la Torre.

7. *Operación Telouani* (NIV C/02147/17), dimanante del PCJI 25/16 de Francia, se detectan en la investigación económico-patrimonial realizada sobre organización de crimen organizado integrado por 6 personas, 4 de origen marroquí y 2 españolas, se localizan 7 viviendas, 36 propiedades, 23 parcelas, 6 locales comerciales la provincia de Málaga.

8. *Operación Ketels* (NIV 00404/17), dimanante de PCJI 01/17 de Bélgica, investigación económica-patrimonial personas de nacionalidad extranjera, en la localidad de Torrevieja (Alicante), se detectan 12 fincas, tres inmuebles y cuentas bancarias de regular importancia en el Sabadell.

9. *Operación Reitsma*, dimanante del PCJI 52/17 de Holanda, se detectan en la investigación económico-patrimonial realizada sobre organización de crimen organizado, se localizan 1 vivienda en la localidad de Altea(Alicante) valorada en 120000€, 2 vehículos Lexus y cuentas bancarias en diversas entidades bancarias.

10. *Operación Murillo* (NIV C/01104/17), procedente de PCJI 37/17 de, Francia, en la investigación económica-patrimonial centrada en 7 personas, 4 españolas y 3 extranjeras, se localizan 4 coches, 3 préstamos hipotecarios por valor de 500.000€ y cuentas bancarias en BBVA, Caixabank y Sabadell en la provincia de Barcelona.